MUNICIPALIDAD DE YPANE
INTENDENCIA MUNICIPAL
Gral. Bernardino Caballero No. 2.189 c/ Guarambaré
Telefax: 0275-32208
Ypane – Paraguay

RESOLUCIÓN N°. 766 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA "CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLLA DE YTORORO" - ID 392505. ----------

Ypané,26 de abril de 2021

VISTO: Los proyectos de **"CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLLA DE YTORORO" - ID 392505**, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el art. 236 de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal establece: **"RÉGIMEN GENERAL DE CONSTRUCCIONES.** ***Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.---***

Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Ypané, en uso de sus atribuciones legales; ----------

R E S U E L V E:

Art.1°. AUTORIZAR la CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVOS EN LA ESCUELA BASICA N° 90 PROF. MANUEL ANTONIO ENCISO - COLEGIO NACIONAL CORONEL JORGE THOMPSON Y COLEGIO NACIONAL BATALLLA DE YTORORO - ID 392505, conforme al considerando de la presente Resolución. ----------

Art. 2°. APROBAR los planos, planillas de cómputos métricos y especificaciones técnicas de la construcción mencionadas en el artículo anterior.----------

Art. 3°. INFORMAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente Resolución en cumplimiento al Inc C), Art. 7° del ***DECRETO Nº. 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº. 3439/2007".*** ----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda, dar al Registro Municipal y cumplido Archivar.----------

Abog. Fernando Daniel Rivas González
Secretario General

Abog. Horacio Ortiz Albrecht
Intendente Municipal